



C/4411/2024

Nº 738

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo único.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2023, con un resultado:

- A) Deficitario de \$ 114.418.366.000 (ciento catorce mil cuatrocientos dieciocho millones trescientos sesenta y seis mil pesos uruguayos) correspondientes a la ejecución presupuestaria.
- B) Deficitario de \$ 75.813.868.000 (setenta y cinco mil ochocientos trece millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos uruguayos) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley como Anexo y forman parte de la misma.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de agosto de 2024.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta